



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2015-00296-00
Demandante	TIBIRAIN MARIA PEREZ GUERRERO
Demandado	MUNICIPIO DE ARROYOHONDO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintinueve (29) de agosto de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 13 de julio de 2018, de las pruebas aportadas, visibles a folios 339 a 340 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (30) TREINTA DE AGOSTO DE 2018 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (3) TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO
Secretaria
Cartagena de Indias

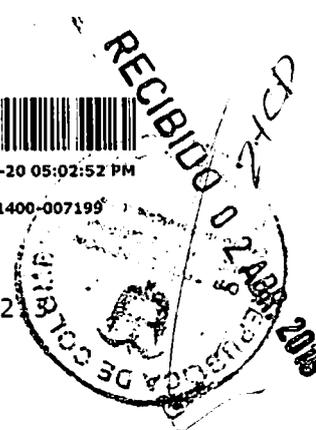
Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649637
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





Fecha radicación: 2018-03-20 05:02:52 PM

No radicación: S-2018-1400-007199



Bogotá, 20 de Marzo de 2018

En respuesta a: E-2018-2203-0172

Doctora

MONICA LAFONT CABALLERO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Calle 32 N° 10 -129, admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

Asunto: oficio N° 190 del 06/03/2018, nulidad y restablecimiento del derecho, radicado: 13-001-33-33-001-2015-00296-00, demandante: TIBIRAIN PEREZ GUERRERO, demandado: Municipio de Arroyohondo.

Cordial saludo,

De manera atenta, remito el documento señalado a continuación, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de información sobre las actas de seguimiento al ciclo operativo del programa Familias en Acción en sus diferentes componentes -PQR, pago, novedades y verificaciones- efectuadas al municipio de Arroyohondo durante los años 2014 y 2015:

- Memorando N° M20184203000101 de fecha 16 de marzo de 2018, suscrito por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Familias en Acción y sus anexos, adjunto mediante CD.

Atentamente;

Lucy Edrey Acevedo Meneses

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry

Elaboró: Lidia Isabel Rodríguez Salazar

Folios: 1

Anexos: 1

RECIBIDO
 03-09-18
 2+CD
 MONICA B. ZWAM
 MONICA LAFONT

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 - (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

No. de radicación: **M-2018-4203-000101**

Fecha radicación: 2018-03-16 10:20:44 AM

MEMORANDO

PARA: Lucy Edrey Acevedo Meneses

Jefe de Oficina

DE: GIT Familias en Acción

ASUNTO: Respuesta insumo JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Demandante: TIBIRAIN PÉREZ GUERRERO

De manera atenta y en respuesta al Requerimiento del Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Cartagena, que cita:

- Las actas de seguimiento al ciclo operativo del Programa Familias en Acción en sus diferentes componentes –PQR, pago, novedades y verificaciones- efectuadas al municipio de Arroyohondo durante los años 2014 y 2015.

Informo lo siguiente:

El Programa Más Familias en Acción se implementó en cumplimiento de la Ley 1532 de junio 7 de 2012 "por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción" el cual "consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad" con el objeto de "contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria".

El programa focaliza a los siguientes grupos poblacionales utilizando las herramientas definidas a continuación:

1. Familias en situación de pobreza y afrodescendientes, el programa utiliza el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas sociales –SISBEN.
2. Para familias en situación de pobreza extrema reportadas por la Dirección de Acompañamiento Comunitario de Prosperidad Social se utiliza el sistema de información de la Red Unidos –SIUNIDOS.
3. Familias en situación de desplazamiento, se identifican mediante el Registro Único de Víctimas -RUV. Esta población debe figurar en estado incluido.
4. Las familias indígenas se identifican mediante los listados censales avalados por las autoridades tradicionales indígenas reconocidas ante el Ministerio del Interior.

La focalización poblacional es el proceso operativo por medio del cual el Programa Más Familias en Acción garantiza que el gasto social se asigne a las familias de los grupos poblacionales en condición de pobreza y vulnerabilidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, mediante la aplicación de criterios técnicos e instrumentos metodológicos de reconocimiento oficial para la inversión pública social.

En atención a su solicitud, le comunico que el Programa Más Familias en Acción, realiza el monitoreo por medio de fichas de seguimiento a nivel municipal, departamental y nacional, las cuales son los instrumentos de seguimiento a los ciclos operativos ejecutados por el programa (adjunto fichas del municipio de Arroyohondo correspondientes a las vigencias 2014 y 2015).


JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA
Coordinador Nacional GIT Familias en Acción

Jorge Andres Rodriguez Parra
Coordinador(a)

Anexos:

Nombre Anexo:	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 1 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 2 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 3 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 4 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 5 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 6 2014.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 1 2015.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 2 2015.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 3 2015.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 4 2015.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 5 2015.pdf
	<u>Ver anexos</u>	Arroyohondo, Bolivar 6 2015.pdf

Elaboró: Hugo Ferney Ramirez Jimenez
Revisó: Nury Janeth Vargas Rojas